CUENTA DE COBRO No. 01

RADICADO 001

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

DEBE A:

ALEXANDRA PLATA PLATA
CC.32.888.351 DE BARRANQUILLA
3103660277

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el **CONTRATO 264-ESMBAS02-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026,** por la suma de **($ 1.675.000,00)** cuyo valor solicitado sea abonado en mi cuenta No. cuenta de **AHORROS No. 67848186004 DE BANCOLOMBIA**

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1983.No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia Administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de seguridad social colombiano, así como, el certificado de aportes.

Aplicar retención en la fuente del art.383 del estatuto tributario, toda vez que a la fecha de la prestación del servicio no he contratado o vinculado, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

FIRMA

ALEXANDRA PLATA PLATA
CC.32888351 DE BARRANQUILLA
CONTRATO 264-ESMBAS02-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE GESTIÓN No._____001	
BARRANQUILLA , ATLANTICO , SEPTIEMBRE-2026	
1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No 264-ESMBAS02–2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	18-sep-26
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO : 320 47 994000039071 de fecha inicio (21/09/2026) fecha final (30/04/2027)
	Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT: 860,524,654-6
	No. De la Póliza de CALIDAD DEL SERVICIO:320 47 994000039071 de fecha inicio (21/09/2026) fecha final (30/04/2027)
	Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT: 860,524,654-6
4. CRP	No. CDP: 34726 - FECHA : (18 SEPTIEMBRE-2026)
	No. CRP: 56126 - FECHA :(21 SEPTIEMBRE-2026)
	Unidas/Sub-unidad ejecutora : ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
	Dependencia: PRESUPUESTO
	Posición catálogo de gasto:A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
	Fuente: NACION
	Recurso: 16
	Valor del contrato: $ 11.725.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**21/09/2026**
6. CONTRATISTA	ALEXANDRA PLATA PLATA
	CC. (32,888,351) , EXPEDIDA EN (BARRANQUILLA / ATLANTICO)
	Nacionalidad: COLOMBIANA
	CARRERA 65B Nº 49-55
	TELÉFONO: 3103660277
	plata826@gmail.com
7. SUPERVISOR	SP.DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN
	JEFE DE CONTRATO (E)
	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA de manera independiente, libre y espontánea sin que exista subordinación ni dependencia que genere algún vínculo jurídico laboral, utilizando sus propios medios y conocimientos, se compromete,PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.Administrar el manejo integral de la plataforma SECOP II a través del usuario administrador, asegurando la correcta creación, publicación, seguimiento y actualización de los procesos contractuales, conforme a la normatividad vigente. 2.Realizar seguimiento a los procesos contractuales, en las etapas de contratación: Precontractual, contractual y pos-contractual, mediante base de datos de los procesos, donde se evidencie su estado actual, con el fin de generar estadísticas que permitan generar alertas al Ordenador del Gasto del avance a esos procesos que afectan el cumplimiento de las metas presupuestales. 3.Realizar acompañamiento al cumplimiento del cronograma de contratación plasmado, planeado y ejecutado por Ordenación del Gasto, mediante informes de seguimiento y respectivo acompañamiento a los procesos que no se evidencie avance o cumplimiento de las fechas estipuladas en el respectivo cronograma, según los establecido en el plan de trabajo por parte del jefe del área. 4.Realizar actos administrativos de nombramientos de comités para los diferentes procesos contractuales, en concordancia con el planeamiento contractual. 5.Socializar y Actualizar en temas contractuales al Establecimiento de Sanidad Militar, para su correcto funcionamiento y a cada una de las secciones y unidades centralizadas en relación a la competencia funcional del ESMBAS02, así mismo realizar capacitaciones. 6.En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. 7.Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. 8.Revisar la documentación del proceso precontractual, contractual tales como planes de necesidades estudios previos, invitaciones, pliegos de condiciones y ordenar la elaboración de contratos. 9.Verificar la elaboración de contratos, y su perfeccionamiento 10.Realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de los contratos en los respectivos pasos del proceso. 11.Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II 12.Aprobación de los diferentes procesos en SECOP II 13.Mantener actualizado la base de datos de contratos, para fortalecer el sistema de información. 14.Llevar el control de los libros de procesos, contratos y resolución de nombramientos de comités y supervisores. 15.Hacer seguimiento a las líneas de tiempo de los procesos en SECOPII. 16.Mantener informado al jefe de contratación acerca de los diferentes procesos que se encuentren en trámite. 17.Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 18.En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. 19.Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II 20.Brindar capacitaciones a los funcionarios del ESMBAS02 y de las unidades centralizadas, en los diferentes aspectos que se requieran en materia de Contratación Pública. 21.Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso. 22.Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades. 23.Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente. 24.El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	PUBLICACION Y SEGUIMIENTO DEL PCS DE MINIMA CUANTIA 290 LINEA BLANDA	SEPTIEMBRE

Obligación No. 2:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	SEGUMIENTO A LOS CONTRATOS EN EJECUCION DE LA VIGENCIA 2025-2026, REALIZACION DE OFICIOS AL GERENTE DEL PROYECTO INFORMANDO LAS NOVEDADES DE LOS CONTRATOS.	SEPTIEMBRE

Obligación No. 3:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	ASESORIA Y APOYO AL ORDENADOR DEL GASTO EN DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA CREACION DE LOS USUARIOS DEL SIMED, SIIFA.	SEPTIEMBRE

Obligación No. 4:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	ALIMENTACION DE LAS BASE DE DATOS DE LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y RED EXTERNA APOYO AL AREA DE CONTRATACION SEGÚN LA NECESIDAD	SEPTIEMBRE

Obligación No. 5:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LAS CARPETAS MAESTRAS 2025-2026	SEPTIEMBRE

	Obligación No. 6:			
	TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME	1	DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORIA	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 7:			
	TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME	1	REPONDER PLAZOS REQUERIDOS POR DIGSA Y DISAN EJC	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 8:			
	TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME	1	CAPACITACION SOBRE LA PLATAFORMA SECOP II, A LOS SUPERVISORES Y DIRECTORES DE LA REGIONAL 1	SEPTIEMBRE
11. CONSTANCIAS	Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			
Para constancia se firma en,(BARRANQUILLA) MES (SEPTIEMBRE- 2026)				

PS.ALEXANDRA PLATA PLATA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No.01	
BARRANQUILLA , ATLANTICO , SEPTIEMBRE-2026	
1. CONTRATISTA	ALEXANDRA PLATA PLATA
	CC. (32,888,351) , EXPEDIDA EN (BARRANQUILLA / ATLANTICO)
	Nacionalidad: COLOMBIANA
	TELÉFONO: 3103660277
	plata826@gmail.com
2. SUPERVISOR	SP.DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN
	JEFE DE CONTRATO (E)
	RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO (RESOLUCION 007-20 ENERO-2026)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CONTRATO No 264-ESMBAS02–2026
	18-sep-26
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza de CUMPLIMIENTO : 320 47 994000039071 de fecha inicio (21/09/2026) fecha final (30/04/2027)
	Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT: 860,524,654-6
	No. De la Póliza de CALIDAD DEL SERVICIO:320 47 994000039071 de fecha inicio (21/09/2026) fecha final (30/04/2027)
	Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, NIT: 860,524,654-6
4. CRP	No. CDP: 34726 - FECHA : (18 SEPTIEMBRE-2026)
	No. CRP: 56126 - FECHA :(21 SEPTIEMBRE-2026)
	Unidas/Sub-unidad ejecutora : ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02
	Dependencia: PRESUPUESTO
	Posición catálogo de gasto:A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
	Fuente: NACION
	Recurso: 16
	Valor del contrato: $ 11.725.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21-sep-26
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	En cumplimiento del presente contrato EL CONTRATISTA de manera independiente, libre y espontánea sin que exista subordinación ni dependencia que genere algún vínculo jurídico laboral, utilizando sus propios medios y conocimientos, se compromete,PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:
	1.Administrar el manejo integral de la plataforma SECOP II a través del usuario administrador, asegurando la correcta creación, publicación, seguimiento y actualización de los procesos contractuales, conforme a la normatividad vigente. 2.Realizar seguimiento a los procesos contractuales, en las etapas de contratación: Precontractual, contractual y pos-contractual, mediante base de datos de los procesos, donde se evidencie su estado actual, con el fin de generar estadísticas que permitan generar alertas al Ordenador del Gasto del avance a esos procesos que afectan el cumplimiento de las metas presupuestales. 3.Realizar acompañamiento al cumplimiento del cronograma de contratación plasmado, planeado y ejecutado por Ordenación del Gasto, mediante informes de seguimiento y respectivo acompañamiento a los procesos que no se evidencie avance o cumplimiento de las fechas estipuladas en el respectivo cronograma, según los establecido en el plan de trabajo por parte del jefe del área. 4.Realizar actos administrativos de nombramientos de comités para los diferentes procesos contractuales, en concordancia con el planeamiento contractual. 5.Socializar y Actualizar en temas contractuales al Establecimiento de Sanidad Militar, para su correcto funcionamiento y a cada una de las secciones y unidades centralizadas en relación a la competencia funcional del ESMBAS02, así mismo realizar capacitaciones. 6.En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. 7.Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. 8.Revisar la documentación del proceso precontractual, contractual tales como planes de necesidades estudios previos, invitaciones, pliegos de condiciones y ordenar la elaboración de contratos. 9.Verificar la elaboración de contratos, y su perfeccionamiento 10.Realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de los contratos en los respectivos pasos del proceso.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de los contratos en los respectivos pasos del proceso. 11.Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II 12.Aprobación de los diferentes procesos en SECOP II 13.Mantener actualizado la base de datos de contratos, para fortalecer el sistema de información. 14.Llevar el control de los libros de procesos, contratos y resolución de nombramientos de comités y supervisores. 15.Hacer seguimiento a las líneas de tiempo de los procesos en SECOPII. 16.Mantener informado al jefe de contratación acerca de los diferentes procesos que se encuentren en trámite. 17.Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. 18.En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. 19.Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II 20.Brindar capacitaciones a los funcionarios del ESMBAS02 y de las unidades centralizadas, en los diferentes aspectos que se requieran en materia de Contratación Pública. 21.Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso. 22.Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades. 23.Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente. 24.El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA. 25.Organizar y coordinar con el grupo de asesores la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro. 26.De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Así mismo deberá abstenerse de utilizar USB y/o otros medios para transportar información de los computadores autorizados para realizar las actividades encomendadas. 27.El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la DISAN y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras. 28.Las demás funciones que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección del ESMBAS02. 29.Apoyar al área de Contratación cuando se requiera. 30.Apoyar al subdirector administrativo en las actividades propias de organización de documentos y archivo documental cuando se requiera. 31.De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 32.El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 33.Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 34.El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 35.Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 36.Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE**

Obligación No. 1:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	PUBLICACION Y SEGUIMIENTO DEL PCS DE MINIMA CUANTIA 290 LINEA BLANDA	SEPTIEMBRE

Obligación No. 2:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	SEGUMIENTO A LOS CONTRATOS EN EJECUCION DE LA VIGENCIA 2025-2026, REALIZACION DE OFICIOS AL GERENTE DEL PROYECTO INFORMANDO LAS NOVEDADES DE LOS CONTRATOS.	SEPTIEMBRE

Obligación No. 3:

TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
INFORME	1	ASESORIA Y APOYO AL ORDENADOR DEL GASTO EN DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DEPENDENCIA, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA CREACION DE LOS USUARIOS DEL SIMED, SIIFA.	SEPTIEMBRE

Obligación No. 4:

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	TIPO DE DOCUMENTO		CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME		1	ALIMENTACION DE LAS BASE DE DATOS DE LOS PROCESOS DE SUMINISTRO Y RED EXTERNA APOYO AL AREA DE CONTRATACION SEGÚN LA NECESIDAD	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 5:				
	TIPO DE DOCUMENTO		CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME		1	ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE LAS CARPETAS MAESTRAS 2025-2026	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 6:				
	TIPO DE DOCUMENTO		CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME		1	DAR RESPUESTA OPORTUNA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORIA	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 7:				
	TIPO DE DOCUMENTO		CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME		1	REPONDER PLAZOS REQUERIDOS POR DIGSA Y DISAN EJC	SEPTIEMBRE
	Obligación No. 8:				
	TIPO DE DOCUMENTO		CANTIDAD	ASUNTO	FECHA
	INFORME		1	CAPACITACION SOBRE LA PLATAFORMA SECOP II, A LOS SUPERVISORES Y DIRECTORES DE LA REGIONAL 1	SEPTIEMBRE
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor del contrato: $ 11.725.000				
	Valor autorizado a pagar: $ 1.675.000,00				
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	**Obligación**	**Entidad**	**Vlr. Pago**	**No: PLANILLA**	**FECHA PLANILLA**
	PENSIÓN	PROTECCION	$ 280.200,000	6031610915	AGOSTO
	SALUD	SANITAS	$ 218.900,000	6031610915	AGOSTO
	ARL	POSITIVA	$ 42.700,000	6031610915	AGOSTO
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el**CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.(**INFORME GESTION**)				
	2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (**PANILLA PAGADA**)				
14. DOCUMENTOS QUE HACEN DE LAS OBLIGACIONES PARA PAGO DE LA CUENTA DE COBRO	5. En el 1ER cuenta de cobro se de anexar :Copia de las polizas respectivas y copia del acta de inicio con sus respectivas firmas. (**CUENTA DE COBRO- 001**)				
	4. Cuenta de cobro donde se estipule el valor a cobrar mensual. (**CUENTA DE COBRO**)				
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales				
	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que				
16. RECOMENDACIONES					
17. CONCLUSIONES	El prestador realizo previa capacitación de perfeccionamiento del contrato y posterior realizo a cabalidad las obligaciones pactadas en su totalidad				

SP. DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN
JEFE DE CONTRATOS (E)

BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE-2026
Señor(a)
SP. DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN
JEFE DE CONTRATOS (E)
Supervisor de Contrato 264-ESMBAS02-2026
Establecimiento de Sanidad Militar BAS02
Barranquilla

ASUNTO: Certificación Aportes Obligatorios Sistema General de Seguridad Social

Yo **ALEXANDRA PLATA PLATA,** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 32888351**, de Barranquilla , en uso de mis facultades mentales y legales, teniendo como referente el contrato No 264-ESMBAS02-2026, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026** y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima "**Obligaciones del Contratista**" del mismo, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud – Pensión – Riesgos Laborales) en el mes de AGOSTO son:

Descripción	No Planilla de Pago	Valor Aportado
Aporte Salud 12.5%	6031610915	$ 218.900,00
Aporte Pensión 16%	6031610915	$ 280.200,00
ARL III	6031610915	$ 42.700,00

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de Junio 18 de 2009.

Atentamente,

FIRMA DEL PRESTADOR

ALEXANDRA PLATA PLATA
32888351
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

INFORME DE APORTES

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32888351
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA PLATA PLATA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 B # 49-55	TELÉFONO:	6898920
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades combinadas de servicios administrativ
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
NÚMERO PLANILLA:	6031610915			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	646371111		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 32888351	PLATA PLATA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.750.905				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	32888351	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 541.800

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32888351
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ALEXANDRA PLATA PLATA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 B # 49-55	TELÉFONO:	6898920
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades combinadas de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6031610915**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			646371111

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 280.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 42.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 42.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 541.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 541.800**

Barranquilla-Atlántico. Septiembre- 2026

Señores
ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Ciudad.

Yo **ALEXANDRA PLATA PLATA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. **32888351** de Barranquilla, AUTORIZÓ SI ( ) NO (**X**) que la entidad realice el descuento de los honorarios del mes de **septiembre,** para el pago de los aportes de Salud, Pensión y ARL, Pensión Voluntaria y Caja de Compensación Familiar, según aplique, tomando en cuenta como descuento el IBC correspondiente al 40% de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1.

CONCEPTO DE LA DEDUCCIÓN	APLICA DEDUCCIONES		ENTIDAD	%
	SI	**NO**		
SALUD		**X**	sanitas	
PENSIÓN		**X**	protecciòn	
ARL		**X**	positiva	
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		**X**	N/A	
PENSIÓN VOLUNTARIA		**X**	N/A	

El valor de los honorarios mensuales corresponde a la suma de un millón seiscientos setenta y cinco mil pesos ($ 1.675.000,00), Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 0514 del 9 de mayo de 2025, que dispone lo siguiente:

[...] ***Pago de Cotizaciones por parte del contratante.*** *En marco de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 2381 de 2024 cuando se celebren contratos de prestación de servicios el contratante y contratista podrán acordar que será responsabilidad del contratante realizar la cotización al Sistema Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte origen común.*

En este evento y, en virtud del principio integridad que rige el Seguridad Social Integral, el contratante no solo será responsable de descontar los honorarios del contratista, en el momento de su pago, el porcentaje de la cotización correspondiente al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, además, los porcentajes de cotización correspondientes a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Riesgos Laborales.

El contratista responderá por la totalidad de las cotizaciones a pensiones, salud y riesgos laborales, aún en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al contratista.

Parágrafo 1*. En caso de que no se acuerde que el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral quedará a cargo del contratante, el contratista seguirá siendo el responsable de su propio pago [...]*

Cordialmente,

Firma: .....
Nombre: ALEXANDRA PLATA PLATA
C.C. No 32888351 de Barranquilla

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3202914713

PÓLIZA No: 320 - 47 - 994000039071 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **BARRANQUILLA** COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	09	2026	21	09	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALEXANDRA PLATA PLATA** IDENTIFICACIÓN: CC **32.888.351**

DIRECCIÓN: CL 49 66 56 TO 6 AP 302 CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLÁNTICO TELÉFONO: 6674123

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRAN** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.212-4**

BENEFICIARIO: **. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRAN** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.212-4**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	18/09/2026	30/04/2027	1,172,500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2026	30/04/2027	1,172,500.00

BENEFICIARIOS
NIT 901541212 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRAN, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 264-ESMBAS02-2026, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA QUE GENERE ALGÚN VÍNCULO JURÍDICO LABORAL, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y CONOCIMIENTOS, SE COMPROMETE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026

ASEGURADO/BENEFECIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA NIT: 901541212-4

LA PRESENTE PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****2,345,000.00	$ **********25,000	$****11,000.00	$ ********6,840	$ **********42,840

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
SEGUROS AMENOFIS LTDA	10313	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/ws_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000320291471

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDA207A060EF8795E

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a jueves: de 8:00 a. m. a 5:30 p. m. - Viernes: de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000039071 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALEXANDRA PLATA PLATA** IDENTIFICACIÓN: CC **32.888.351**

ASEGURADO: **. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRAN** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.212-4**

BENEFICIARIO: **. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRAN** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.541.212-4**

TEXTO ITEM 1

POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS, QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLIENTE

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancel

VER

Docume

Decreto

¿Debe los

reg

Sentenci

Cont por la

Condicio

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Aprobado por NASSIN JOSE RODRIGUEZ MANOTAS 21-09-2026 15:46

Id de la garantía CO1.WRT.20734803

Referencia de la garantía 320 47 994000039071

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA

Número de póliza 320 47 994000039071

Tomador ALEXANDRA PLATA PLATA

Beneficiario MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.172.500,00 COP	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	1.172.500,00 COP	30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
[ ]	POLIZA CUMPLIMIENTO 320-47-994000039071.pdf	POLIZA CUMPLIMIENTO 320-47-994000039071.pdf	Descargar	Detalle

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí ( ) No

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Sí (•) No

Cumplimiento (•) Sí ( ) No

- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato — 10,000000 — Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(19*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05*
- [x] Calidad del servicio
  - (•) % del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(19*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05*

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Sí (•) No

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(19/09/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 4 horas de tiempo transcurrido *(2 Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20734803	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.345.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada

Editar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No *

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

DETALLE DE LA GARANTÍA

Comenta

Anexos (

No exis

Direcció

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	REGIONAL 1	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Cancelar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
NIT: 9 0 1. 5 4 1. 2 1 2 - 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
264-ESMBAS02-2026

MY. ALDEMAR CATAÑO GOMEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 80.751.578 de Bogotá, D.C**, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a **CIRC- 2026315019323693 del 18 de junio de 2026**, del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM BATALLON ASPC N°2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I), con NIT. 901541212 – 4,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la **otra ALEXANDRA PLATA PLATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.888.351 de Barranquilla - Atlántico, residente **Barranquilla,** de **profesión administradora pública** con Registro Único Tributario **No. 32888351-8,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** suscriben el presente contrato de prestación de servicios, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias:

CONSIDERACIONES:

a) Que la Dirección General de Sanidad Militar -Grupo de Contratación requiere contratar un profesional para prestar los servicios profesionales como profesional administrativo en el área de contratación del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

b) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita." (...).

c) Que en la actualidad el Establecimiento de Sanidad Militar Bas02– Grupo de Contratación dentro de su planta de Personal no cuenta con perfil profesional especializado requerido para prestar los servicios objeto del contrato.

d) Que el CONTRATISTA presentó al CONTRATANTE, por iniciativa propia, en forma libre y voluntaria una propuesta de servicios, anexando a la misma hoja de vida, los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven.

e) Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas.

f) Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el presente compromiso, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **34726** de fecha 18 de septiembre del 2026.

g) Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, con base al presente clausular se entiende aceptado con la firma electrónica realizada a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

En consideración a todo lo anterior el contrato Electrónico se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. **OBJETO**	EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO **EL CONTRATISTA** DE MANERA INDEPENDIENTE, LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN NI DEPENDENCIA QUE GENERE ALGÚN VÍNCULO JURÍDICO LABORAL, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS Y CONOCIMIENTOS, SE COMPROMETE CON EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026.**
CLÁUSULA SEGUNDA. **OBLIGACIONES**	Para el cumplimiento del objeto del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** **1.** Administrar el manejo integral de la plataforma SECOP II a través del usuario administrador, asegurando la correcta creación, publicación, seguimiento y actualización de los procesos contractuales, conforme a la normatividad vigente. **2.** Realizar seguimiento a los procesos contractuales, en las etapas de contratación: Precontractual, contractual y pos-contractual, mediante base de datos de los procesos, donde se evidencie su estado actual, con el fin de generar estadísticas que permitan generar alertas al Ordenador del Gasto del avance a esos procesos que afectan el cumplimiento de las metas presupuestales. **3.** Realizar acompañamiento al cumplimiento del cronograma de contratación plasmado, planeado y ejecutado por Ordenación del Gasto, mediante informes de seguimiento y respectivo acompañamiento a los procesos que no se evidencie avance o cumplimiento de las fechas estipuladas en el respectivo cronograma, según los establecido en el plan de trabajo por parte del jefe del área. **4.** Realizar actos administrativos de nombramientos de comités para los diferentes procesos contractuales, en concordancia con el planeamiento contractual. **5.** Socializar y Actualizar en temas contractuales al Establecimiento de Sanidad Militar, para su correcto funcionamiento y a cada una de las secciones y unidades centralizadas en relación a la competencia

ESMBAS02

	funcional del ESMBAS02, así mismo realizar capacitaciones. **6.** En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. **7.** Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable. **8.** Revisar la documentación del proceso precontractual, contractual tales como planes de necesidades estudios previos, invitaciones, pliegos de condiciones y ordenar la elaboración de contratos. **9.** Verificar la elaboración de contratos, y su perfeccionamiento **10.** Realizar el correspondiente seguimiento a la ejecución de los contratos en los respectivos pasos del proceso. **11.** Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II **12.** Aprobación de los diferentes procesos en SECOP II **13.** Mantener actualizado la base de datos de contratos, para fortalecer el sistema de información. **14.** Llevar el control de los libros de procesos, contratos y resolución de nombramientos de comités y supervisores. **15.** Hacer seguimiento a las líneas de tiempo de los procesos en SECOPII. **16.** Mantener informado al jefe de contratación acerca de los diferentes procesos que se encuentren en trámite. **17.** Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. **18.** En cumplimiento a la Política Integral de gestión humana por competencias, con el fin que sirvan de insumo indispensable al proceso de administración del talento humano. **19.** Realizar seguimiento de los diferentes procesos en la plataforma SECOP II **20.** Brindar capacitaciones a los funcionarios del ESMBAS02 y de las unidades centralizadas, en los diferentes aspectos que se requieran en materia de Contratación Pública. **21.** Velar por el estricto cumplimiento en los plazos para las publicaciones a realizar el Portal Único para la Contratación Pública SECOP, entregando oportunamente los documentos al responsable del proceso.

ESMBAS02

22. Otros temas de interés que se hagan necesarios dentro el desarrollo de las actividades.
23. Organizar y relacionar el archivo de su dependencia, oficina o sección teniendo en cuenta la normatividad vigente.
24. El contratista se compromete a mantener bajo confiabilidad y reserva de todos los procesos como métodos de operación, datos, procedimiento y toda información relacionada como las actividades propias del CONTRATANTE, quien se obliga a no utilizar directa o indirectamente a favor propio o de terceros la información del CONTRATANTE, para los fines diferentes al objeto del contrato. En caso de presentarse la terminación del presente contrato, el contratista no podría utilizar, difundir o explotar la información clasificada como reserva legal, dentro de los parámetros legales vigentes. El incumplimiento a ello autoriza al CONTRATANTE a iniciar las acciones penales administrativas y además a que haya lugar contra el CONTRATISTA.
25. Organizar y coordinar con el grupo de asesores la carpeta maestra del proceso contractual de acuerdo a la ley de archivo 594/2000, con sus debidas firmas, orden cronológico de documentos y foliación, por lo que cada equipo (estructurador o evaluador) tendrá bajo su custodia hasta el momento de ser entregado al facturador de la sección de contratación, para seguir con el trámite de ejecución, cuya entrega deberá efectuarse mediante registro.
26. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. Así mismo deberá abstenerse de utilizar USB y/o otros medios para transportar información de los computadores autorizados para realizar las actividades encomendadas.
27. El contratista se compromete a estar actualizado en los temas contractuales propios del Ejercito Nacional de Colombia, tales como; manejo e implementación de la plataforma SECOP II, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resoluciones de delegación del gasto, directrices emitidas por la DISAN y Dirección de aplicación de normas de transparencia, entre otras.
28. Las demás funciones que se indiquen oportunamente en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección del ESMBAS02.
29. Apoyar al área de Contratación cuando se requiera.
30. Apoyar al subdirector administrativo en las actividades propias de organización de documentos y archivo documental cuando se requiera.

ESMBAS02

31. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
32. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
33. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
34. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
35. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
36. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las contempladas en la Ley, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Suscribir el Contrato. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo y sus adiciones si las hubiere.
2. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cuales serán verificados con la Institución Educativa.
3. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
4. No recibir, ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato.
5. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad.
6. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la

ESMBAS02

competencia que le corresponda conforme a las buenas prácticas profesionales, realizar las actividades dando cumplimiento a las guías, manuales, instructivos e instrumentos metodológicos dentro del campo de su conocimiento o especialidad, observando las normas propias de su profesión actividad u oficio.

7. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA,
9. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y anexar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.
10. Responder en el evento que cualquier persona accione civil, administrativa, disciplinaria o penal por ocasión de la atención brindada dentro del ejercicio de la asesoría contratada.
11. Responder por los daños que ocasione a los equipos mobiliarios y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabilidad, que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad.
12. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en

ESMBAS02

los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.

13. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA; así mismo, devolver a LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos.
14. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo, cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso.
15. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución ni con el director del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA.
16. Diligenciar el formato único de hoja de vida de que tratan las leyes 01 de 1995 y 443 de 1998, y la resolución 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública.
17. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley.

ESMBAS02

18. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses (4) más.
19. Presentarse a EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
20. Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
21. Obrar con lealtad y buena fue en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
22. Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres.
23. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
24. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días (5) hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.
25. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA y presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato, indicando el detalle de las actividades realizadas, terminadas y ejecutadas bajo su cargo.
26. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
27. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

ESMBAS02

28. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
29. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
30. Mantener reserva sobre la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato a suscribir, salvo autorización escrita del ESMBAS02
31. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
32. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ESMBAS02, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
33. Reportar, de manera inmediata al supervisor y/o ordenador del gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
34. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor.
35. El contratista se obliga a cargar en la plataforma del SECOPII mensualmente las cuentas de cobro, de no realizarlo el supervisor del contrato tendrá la obligación de manifestar la presente observación y dejarla plasmada en el informe de supervisión y solicitar la terminación unilateral del contrato cuando se haya incumplido la carga de estos documentos.
36. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
37. Las demás que establezca el Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 y la Ley.
38. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
39. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
b) Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones

ESMBAS02

	establecidas en el presente estudio y contrato. c) Pagar al contratista en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. d) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato. e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f) Suministrar la información y las herramientas necesarias para la ejecución del contrato. g) Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes, solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos establecidos en la Ley. i) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato. j) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, y Administradora de Riesgos Laborales por intermedio del supervisor del contrato. k) Dar cumplimiento a la Ley 2381 de 2024 por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, el cual entrará en vigor el 01 de julio de 2025. l) Verificar que, para la suscripción del contrato, el contratista haya cargado los documentos requeridos en la Plataforma SECOP II. m) Las demás que surjan en desarrollo del objeto del contrato.
CLÁUSULA TERCERA FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará conforme al termino de ejecución surtido, en cuatro (4) pagos, conforme a la fecha de inicio y terminación del contrato programados, así: cancelará el valor por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($11.725.000,00)**, programados así:

ESMBAS02

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	SEPTIEMBRE	$ 1.675.000,00
2	OCTUBRE	$ 3.350.000,00
3	NOVIEMBRE	$ 3.350.000,00
4	DICIEMBRE	$3.350.000,00
TOTAL		**$ 11.725.000**

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la CUENTA DE AHORROS No. 67848186004 del Banco Bancolombia, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No BAS 02, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en la oficina de contratación, los siguientes documentos:

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido.
3. En caso de autorizar el formato de aportes, deberá allegar Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, bajo el tipo de aportante No. 59 - "Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes", sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 del 2018 y quedará sujeto a realizar las retenciones y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que

ESMBAS02

el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con radicado No. 20181284530403).

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

Los CONTRATISTAS pertenecientes a Regímenes de Excepción deberán cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la Protección Social-fondo de solidaridad y garantía ADRES en las condiciones establecidas por esa entidad.

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA ___ NO APLICA __x___

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa entidad.

NOTA 2: APLICA ____ NO APLICA __x____

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento Informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre _____

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o la Entidad que haga sus veces o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la Indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de Invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) ____

NOTA 3: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No BAS 02, debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de

ESMBAS02

	pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con Plan N°. 01037/2017 del 09 DE MARZO DE 2017, que emite el Comando del Ejército Nacional con el fin de determinar las "Directrices y procedimientos para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos". Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.
CLAUSULA CUARTA SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO. JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD), RECURSO 16, vigencia fiscal del año 2026, de conformidad con el **CDP 34726 de fecha 18 de septiembre del 2026** y a la expedición del registro presupuestal. **Parágrafo primero. MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Cláusula, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del **CONTRATISTA.**
CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION:	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 ubicado en la Calle 79 No. 68-00 Cantón Paraíso, o donde la dependencia que ostenta la necesidad lo disponga en el trámite contractual. **NOTA 4:** APLICA _X__ NO APLICA ___
CLAUSULA SÉXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará desde el **18 de septiembre de 2026** con la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal hasta el **31 de diciembre.**
CLÁUSULA SÉPTIMA GARANTÍA ÚNICA	**EL CONTRATISTA** dentro de tres (03) días hábil siguiente de la suscripción del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, una póliza o garantía única a favor de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA**:

ESMBAS02

	Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, correspondientes al término para liquidar el contrato. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía única otorgada y/o ampliar su vigencia, según el caso. Dicha póliza podrá hacerla efectiva **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas. Dicha póliza podrá hacerla efectiva el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA,** en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **Parágrafo primero**: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirara por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **Parágrafo segundo:** restablecimiento o ampliación de la garantía– EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor

ESMBAS02

	de las garantías, cuando se hayan visto reducidas por razón de las reclamaciones del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA -** De igual manera en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o vigencia de las garantías otorgadas. **Parágrafo tercero:** Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA -** podrá dar por terminado el contrato unilateralmente. **Parágrafo cuarto:** el contratista deberá constituir la garantía dentro del día (01) hábil siguiente a la suscripción del contrato y cargarla a la plataforma de SECOP II. Por medio de la Sección de Contratos de la Dirección de Sanidad, una vez allegada la póliza de garantía por parte del contratista, deberá proceder a la verificación de la misma, y si cumple con los requisitos legalmente dispuestos; a la aprobación de la póliza, conforme a los parámetros dispuestos para el inicio de la ejecución del contrato.
CLAUSULA OCTAVA. INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener indemne la entidad contratante, es decir, mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuya causa provenga de sus actividades como contratista, o de los subcontratistas o dependientes.
CLAUSULA NOVENA. SUPERVISOR:	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA -** , ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios a través del señor **Nombre:** SP. DIAZ DUSSAN DIANA FERNANDA, Jefe de Contratación (E) Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, o quien haga sus veces, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato**, de acuerdo a la Resolución Número 007 del 20 de enero 2026.** Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor tendrá además de las funciones establecidas en las normas generales de contratación, las siguientes obligaciones:

ESMBAS02

	1. Vigilar, seguir, controlar y verificar técnica, administrativa, jurídica y contable en el contrato. 2. Exigir al contratista la iniciación de actividades dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades consagradas en el contrato o en el cronograma de ejecución del contrato previamente aprobado por el supervisor, cuando a ello haya lugar. 4. Hacer cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales y en especial, las obligaciones contraídas. 5. Realizar la supervisión del contrato en la plataforma del SECOP II, verificar los documentos soportes del prestador de servicios publicados en la plataforma SECOP II y para su aprobación subir a la misma plataforma el informe de supervisión en PDF firmado del mes correspondiente al pago, en las fechas establecidas por la entidad. 6. Informar mediante oficio las notificaciones de vacaciones y/o traslados al señor Ordenador del Gasto para su autorización y realización de correspondiente Resolución de nombramiento del nuevo supervisor. Para el efecto, si el supervisor puede prever, que, por el lento avance de las actividades programadas, es probable que uno o más productos no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al contratista, y debe poner esta situación en conocimiento del competente contractual y de la compañía aseguradora, para que adopten las medidas correspondientes. En este orden el supervisor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo. La actitud del supervisor no puede ser actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de supervisor. 1. Remitir al contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos. 2. Mantener un archivo organizado de la supervisión, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes, gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven de

ESMBAS02

	base para certificar los recibos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión. 3. Estudiar y emitir concepto respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista. 4. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera. 5. Realizar reuniones con el contratista, competente contractual y funcionarios interesados, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del contrato. 6. Emitir informes y certificar mensualmente al competente contractual, el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones del contratista. 7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando aplique) de conformidad con la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que regule la materia. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia a la Unidad Pagadora. 8. Presentar a la entidad contratante mensualmente (con la periodicidad exigida), informes de supervisión y recibo a satisfacción, así como, solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones y prorrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de prestaciones sociales, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato. 9. Realizar el proyecto de acta de liquidación una vez se cumpla el plazo de ejecución, la cual deberá ser remitida a la sección de contratos y una vez autorizado, debe hacerlo firmar por el contratista y pasarlo para firma del competente contractual. 10. Informar cada cambio de supervisión que sea necesario y tramitar los documentos administrativos que se requieran para llevar a cabo el acto administrativo si aplica. 11. De presentarse fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, que afecte el adecuado cumplimiento de la supervisión del contrato, deberá informarlo por escrito al competente contractual, para que proceda en derecho, al nombramiento del nuevo supervisor. 12. Cuando se requiera el cambio del supervisor del

ESMBAS02

	contrato, el jefe del Área deberá requerir por escrito ante el señor Ordenador del Gasto el cambio de supervisor, justificando las razones de la solicitud y el funcionario propuesto como nuevo supervisor. Dicha actuación, se deberá llevar a cabo mediante acto administrativo. 13. En todo caso, en el acta de entrega del cargo, el supervisor del contrato debe relacionar el estado actual del presente contrato y allegarlo a la oficina contractual para el correspondiente trámite ante el SECOPII
CLÁUSULA DÉCIMA CAMBIO DE SUPERVISOR:	Una vez nombrado y notificado el nuevo supervisor, este deberá informarle al contratista dentro de los cinco días hábiles a la notificación del acto.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CESIÓN	El presente contrato podrá cederse, previo aviso por escrito no inferior a diez (10) días calendario por la parte Interesada, una vez aprobado el perfil por parte del supervisor del contrato y con consentimiento expreso, autorizado y otorgado por escrito por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA**, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA AUSENCIA DE PRESTACIONES	Dada su naturaleza jurídica el presente contrato no constituye ni produce relación laboral alguna, por lo cual **EL CONTRATISTA** no adquiere vínculo laboral alguno con **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL** del presente contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SANCIONES	**a) MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA,** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato. El monto de la totalidad de la(s) multa(s) no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del presente contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** por el

ESMBAS02

incumplimiento. Llegado el caso su imposición se hará mediante declaratoria expresa en el acta administrativa debidamente motivada, suma que será descontada de los pagos mensuales o del saldo que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** adeude al **CONTRATISTA.**

b) **MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o algunos de los requisitos de legalización, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** podrá declarar el incumplimiento unilateral del contrato.

c) **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL **CONTRATISTA** pagará a **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA,** a título de pena penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial definitivo, según corresponda, de los perjuicios que le cause a **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA.** No obstante, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios que se causen por encima del monto aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante la

ESMBAS02

garantía de cumplimiento, en las condiciones en el presente contrato.

Parágrafo Primero: Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva, de acuerdo a la ley 1150 de 2007 (o el que lo adicione, modifique o complemente)

Parágrafo Segundo: El pago de las multas a que se refiere esa cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto el contratista autoriza **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA**, para hacer los descuentos correspondientes.

Parágrafo Tercero: extensión para las demás obligaciones contractuales: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN. - EJÉRCITO NACIONAL - DISAN no sólo para la obligación de entregar os servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas 0 cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

Parágrafo Cuarto: naturaleza de la penal pecuniaria: se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

Parágrafo Quinto: recursos ingresan al tesoro nacional: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la

ESMBAS02

	cláusula de sanciones, como esta, ingresaré al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería de la Dirección de Sanidad Ejército.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga para con **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA**, a dar cumplimiento al compromiso de confidencialidad suscrito con antelación a la legalización de este contrato, así como a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con la información que procesa y maneja **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA.**
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN UNILATERAL	De conformidad con lo establecido en el numeral 2o. del artículo 14 y por los principios previstos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. La terminación unilateral del contrato de prestación de servicios se puede dar en forma unilateral por parte de la Dirección de Sanidad y en cualquier momento por el incumplimiento de alguna de las cláusulas y obligaciones derivadas de este contrato, debidamente soportado.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO:	El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte Interesada. **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA** pagará al **CONTRATISTA,** los valores proporcionales al tiempo de servicios prestados. Dado el caso de que la terminación anticipada del contrato, sea a solicitud del contratista, tanto el gerente del proyecto como el supervisor del contrato, en forma conjunta, deberán analizar y remitir por escrito al competente contractual, el análisis de lo siguiente: 1. Que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo. 2. Que con la terminación anticipada no se afecte el cumplimiento de los fines estatales. 3. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, razón por la cual, la simple satisfacción de los intereses particulares del contratista no justifica la terminación anticipada de un contrato estatal. 4. Que la terminación anticipada no genere detrimento patrimonial para la entidad. Dicho detrimento puede ocurrir en casos como los siguientes:

ESMBAS02

	a) En la medida en que queden inconclusas actividades que, de contratarse nuevamente, produzcan un desgaste administrativo para la entidad; b) Cuando la terminación anticipada impida la satisfacción oportuna de las necesidades de la entidad y se pueda cuantificar el perjuicio que esta situación le causa; c) Cuando por la terminación anticipada del contrato la Entidad contratante sea sancionada por una autoridad. 5. Las razones por la cuales, no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante, para evitar la paralización de los servicios a cargo del Estado y el incumplimiento de los fines estatales.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que rijan la materia. PARÁGRAFO- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES: Si llegase a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades en el **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA.**
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN:	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, o interés del servicio público, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se someterá a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación

ESMBAS02

	que previamente se acuerde entre las partes, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
CLÁUSULA VIGÉSIMA LIQUIDACIÓN	El presente Contrato no requiere Liquidación de Conformidad a lo establecido en el artículo 217 del Decreto No. 19 de 2012.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PRINCIPIO DE INTEGRALIDAD	Forman parte integral del presente contrato de servicios y se anexan al mismo, los siguientes documentos: a) Estudios previos y los documentos que los soportan; b) documentos que soportan la experiencia, capacitación y estudios de seguridad del contratista; c) documentos legales del contratista; d) documentos que soportan el pago al contratista; e) pago al contratista.
CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere: i) De la firma del mismo por las partes. **Requisitos para la ejecución del contrato:** i) De la expedición del Registro Presupuestal, ii) constitución de la Garantía única y aprobación de la misma por parte de **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 BARRANQUILLA.**
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, en la ciudad de Barranquilla - Atlántico. El contratista podrá ser notificado en la siguiente: Dirección: Carrera 65B #49-55. Teléfono: 310 3660277 correo: plata826@gmail.com
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRONICA	El presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS se entiende aceptado en la fecha de firma del contrato electrónico a través de la Plataforma SECOP II, Del cual hace parte integral.

ESMBAS02

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvelez	VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema:	18/09/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	34726	**Fecha Registro:**	2026-09-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	12.283.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	12.283.333,00	**Saldo x Comprometer:**	12.283.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	35226	**Fecha Registro:**	2026-09-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF						
					Total:	12.283.333,00	0,00	12.283.333,00	12.283.333,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026

Viviana Velez.

SV VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS

Jefe de Presupuesto ESM BAS02

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHwelez	VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema:	21/09/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 34726 de fecha 2026-09-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	56126	Fecha Registro:	2026-09-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	11.725.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	11.725.000,00	Saldo x Obligar:	11.725.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	32888351	Razón Social:	ALEXANDRA PLATA PLATA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	67848186004	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80751578	Nombre:	ALDEMAR CATAÑO GOMEZ	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO SUE 082

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	284-ESMBAS02-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-09-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF		11.725.000,00	0,00		
					Total:	11.725.000,00	0,00	11.725.000,00	11.725.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-12-31	11.725.000,00	11.725.000,00	NINGUNO

SV VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
JEFE DE PRESUPUESTO ESM BAS02

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9965996
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(18/09/2026 3:42:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	264-ESMBAS02-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	104 Días
Fecha de inicio de contrato	2 minutos para terminar *(21/09/2026 4:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No *
Reversión	☐SI ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE¨NIVEL I

COLOMBIA, Barranquilla

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ALEXANDRA PLATA PLATA

Número de documento 32888351

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ALEXANDRA PLATA PLATA	BANCOLOMBIA	Ahorros	67848186004

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALEXANDRA PLATA PLATA* — *Fecha de aprobación:* *18/09/2026 4:42:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *NASSIN JOSE RODRIGUEZ MANOTAS* — *Fecha de aprobación:* *18/09/2026 5:17:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9965996_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9965996_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	ESM BAS02
Proceso de Contratación	292-ESMBAS02-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	11.725.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐SI ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido *(19/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 2 días de tiempo transcurrido *(19/09/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/04/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Si ☑No

Fecha limite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(19/09/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 4 horas de tiempo transcurrido *(21/09/2026 12:21:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20734803	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.345.000,00 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9965996
Proveedor ALEXANDRA PLATA PLATA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 68 #79 - 00
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
Pais COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección CARRERA 68 #79 - 00
Código postal 724

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	REGIONAL 1	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

Bienes y servicios

1	CO1.PCCNTR.9965996

1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.725.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASI2 VIGENCIA 2026	1,00	UN	11.725.000,00	11.725.000,00	11.725.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	☑	☐
HOJA DE VIDA SIGEP II	☑	☐
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES	☑	☐
CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA EN ORIGINAL	☑	☐
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	☑	☐
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	☑	☐
FOTOCOPIA DIPLOMA BACHILLER Y ACTA DE GRADO	☑	☐
FOTOCOPIA DE DIPLOMA(S) DE PRE GRADO(S) Y ACTA(S) DE GRADO(S)	☑	☐
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PONAL)	☑	☐
CERTIFICADO VIGENTE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)	☑	☐
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	☑	☐
PANTALLAZO IMPRESO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).	☑	☐
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	☑	☐
PANTALLAZO IMPRESO EN EL CUAL CERTIFIQUE QUE SE ENCUENTRA EL PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL SECOP II	☑	☐
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, DEBEN INCLUIR CONSULTA PÁGINA WEB RUAF	☑	☐
ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD	☑	☐
CERTIFICADO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO: CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA.	☑	☐
VACUNAS	☑	☐
ANEXO G DATOS GENERALES	☑	☐
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES	☑	☐
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	ACTA DE COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD_0001.pdf	Detalle	No	☐
ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD	NORMAS DE BIOSEGURIDAD_0001.pdf	Detalle	No	☐
ANEXO G DATOS GENERALES	ANEXO G.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA EN ORIGINAL	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO: CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRÍA Y AUDIOMETRÍA.	MEDICO OCUPACIONALES.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN)	PROCURADURIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES (PONAL)	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA.pdf	Detalle	No	☐
CERTIFICADO VIGENTE RESPONSABILIDAD FISCAL (CONTRALORÍA	CONTRALORIA.pdf	Detalle	No	☐

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA)				
CONSTANCIA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIÓN, DEBEN INCLUIR CONSULTA PÁGINA WEB RUAF	AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIALRUAF.pdf	Detalle	No	☐
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES	DECLARACION DE RENTA-CONFLICTO DE INTERES.pdf	Detalle	No	☐
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES	DELITOS SEXUALES.pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CEDULA (2).pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA DE DIPLOMA(S) DE PRE GRADO(S) Y ACTA(S) DE GRADO(S)	DIPLOMA Y ACTA PROFESIONAL.pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA DIPLOMA BACHILLER Y ACTA DE GRADO	DIPLOMA Y ACTA BACHILLER.pdf	Detalle	No	☐
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA	TARJETA PROFESIONAL.pdf	Detalle	No	☐
HOJA DE VIDA SIGEP II	HOJA DE VIDA SIGEP_0001.pdf	Detalle	No	☐
PANTALLAZO IMPRESO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).	RNMC.pdf	Detalle	No	☐
PANTALLAZO IMPRESO EN EL CUAL CERTIFIQUE QUE SE ENCUENTRA EL PRESTADOR DE SERVICIOS INSCRITO EN EL SECOP II	PANTALLAZO SECOP.pdf	Detalle	No	☐
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	REDAM.pdf	Detalle	No	☐
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	RUT.pdf	Detalle	No	☐
VACUNAS	VACUNAS.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 2 días de tiempo transcurrido *(18/09/2026 4:41:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 264-ESMBAS02-2026 ALEXANDRA PLATA.pdf	CTO 264-ESMBAS02-2026 ALEXANDRA PLATA.pdf	(detalle)
CDP 34726_0001.pdf	CDP 34726_0001.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ALDEMAR CATAÑO GC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80651578	Guardar y notificar
Supervisor	Diana Fernanda Diaz Di	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1075209733	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ALDEMAR CATAÑO GC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80651578	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones — Agregar usuario

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	ALDEMAR CATAÑO GOMEZ	2 días de tiempo transcurrido *(18/09/2026 5:16:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	NASSIN JOSE RODRIGUEZ MANOTAS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐SI ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑SI ☐No *	11.725.000
Sistema General de Participaciones - SGP	☐SI ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐SI ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐SI ☑No *	
Recursos de Crédito	☐SI ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐SI ☑No *	
	Total	11.725.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑SI ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-11-082

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	34726	CDP	Generado	12.283.333 COP	11.725.000 COP	15-01-11-082	Validado	Editar

Saldo de CDP 12.283.333 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 11.725.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 18/09/2026 3:26 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	56126	Presupuestal (CDP)	21/09/2026 12:00 AM	Generado	11.725.000 COP	11.725.000 COP	-	A-02-02-02-008-003	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 11.725.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 11.725.000 COP
Última consulta a SIIF Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF 21/09/2026 4:35 PM

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 - R1

Radicado No. 2026328014294216/ MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV01-BR02-BAS02-ESM

CONTRATO **No. 264-ESMBAS02-2026** CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Y **ALEXANDRA PLATA PLATA,** IDENTIFICADO CON CC. 32.888.351

ACTA DE INICIO

OBJETO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 VIGENCIA 2026.",

CONTRATISTA:	ALEXANDRA PLATA PLATA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 11.725.000,00
SUPERVISIÓN:	SP. DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN.
PLAZO:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO:	21-septiembre de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-diciembre de 2026.

En la ciudad de Barranquilla (Atlántico), el veintiuno (21) de septiembre del 2026 se reunió la señora **SP. DIANA FERNANDA DIAZ DUSAN** supervisor del contrato y **ALEXANDRA PLATA PLATA** identificado con cedula de ciudadanía **No. 32.888.351** quienes van a desarrollar el objeto anteriormente mencionado, con el fin de dar Inicio a este contrato una vez cumplidos los requisitos de ejecución, como son:

a. Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto.

b. La aprobación de la póliza de garantía.

ESMBAS02

Para constancia de lo anterior, se concluye que EL CONTRATISTA reúne los requisitos y se firma la presente acta de inicio por quienes en ella intervinieron:

ALEXANDRA PLATA PLATA
Identificado con cedula de ciudadanía No. 32.888.351
CONTRATISTA

SP. DIANA FERNANDA DIAZ DUSSAN
Jefe de contratos ESM BAS02 y/o quien haga sus veces
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ESMBAS02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153172569

(415)7707212489984(8020) 000014115317256 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 8 8 8 3 5 1	8	Impuestos de Barranquilla	2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 8 8 8 3 5 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico	0 8	Barranquilla	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PLATA	PLATA	ALEXANDRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico	0 8	Barranquilla	0 0 1

41. Dirección principal: CR 65 B 49 55

42. Correo electrónico: piata826@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 6 0 2 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 1 0 9 0 8						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 0																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-01-03 / 04:48:05PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PLATA PLATA ALEXANDRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-08-2026 01:56:44PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alexandra Plata Plata, identificado(a) con CC número 32888351, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32888351
NOMBRES Y APELLIDOS	Alexandra Plata Plata
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	26/06/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	23/03/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	147 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	4 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	14/03/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 32888351 ALEXANDRA PLATA PLATA
Desde 14/03/2025 - Vigente

Generado por interfaces

17/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PLATA PLATA ALEXANDRA** identificado(a) con **CC** número **32.888.351** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 17 de septiembre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**